DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5133 que nombra al Lic. Tomás Rodríguez Núñez Gobernador Civil de la Provincia de La Vega, y al Señor Julio Ibarra Fas Gobernador Civil de la Provincia La Altagracia.— G. O. Nº 6794, del 22 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5133.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Tomás Rodríguez Núñez queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega.

Art. 2.— El Señor Julio Ibarra Fas queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia La Altagracia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5134 que nombra al Dr. Lorenzo E. Brea Gobernador Civil de la Provincia Duarte.— G. O. Nº 6794, del 22 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5134.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Lorenzo E. Brea queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Duarte.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.